



PROTOCOLO ESPECÍFICO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA**

y

**ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACION - AFFUN**

Para que los abogados miembros de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación obtengan beneficios económicos en la realización de la Diplomatura en Práctica Profesional en el Sistema Penal Acusatorio – 1º cohorte - organizada por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua y el Ministerio de Justicia de la Nación.

Entre la **Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua**, en adelante la "Facultad", representada en este acto por su Decana Mgter. Nora Metz, con domicilio en calle Catamarca N° 147 de la Ciudad de Mendoza y la **Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación** adelante el "AFFUN", representado por su Presidente, Dr. Ricardo Toranzos, con domicilio en Montevideo 666 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan en celebrar el presente PROTOCOLO ESPECÍFICO, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

I.- El presente tiene por objeto establecer pautas específicas de colaboración recíproca entre ambas instituciones. -----

II.- La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua dictará la 1º Cohorte de la Diplomatura en Práctica Profesional del Sistema Penal Acusatorio junto Al Ministerio de Justicia de la Nación. Aprobada por Resolución De Facultad N° 236 / 2025.

III.- **AUTORIDADES:** Directores: Dr. Sebastián Javier Amerio y Dr. José Valerio; Coordinadores: Dr. Martín Sabelli y Dr. Ariel Garcia Bordón; Coordinadora local: Dra. Ximena Morales. -----

IV.- **PLANTEL DOCENTE:** Las autoridades enumeradas precedentemente se comprometen en cuanto al dictado de clases a mantener un equipo de profesionales idóneos, actualizados, y de experiencia pertinente en el área. ----

V.- **DURACIÓN Y HORARIOS DE CURSADO:** 7 módulos que se cursarán de abril a agosto de 2026; los días viernes de 16 a 20 hs y los días sábados de 9 a 13 hs., fin de semana por medio. Total 185 horas. -----

V. 1- La Diplomatura ofrecerá, además, una jornada de **lanzamiento el día 10 de abril** a las 16 hs. (gratuita y abierta a todo público, con inscripción previa) y otra jornada de cierre; a ambas podrán asistir los inscriptos locales de manera presencial y vía streaming el resto de los asistentes que no deseen desplazarse.

VI.- **GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:** La Facultad será la responsable de la administración económica y financiera de la presente Diplomatura. -----

VI. 1.- **Matrícula:** En abril deberá pagarse una (1) matrícula de \$50.000 (pesos cincuenta mil). -----

VI. 2.- **Cuotas:** Deberá abonarse un total de cuatro (4) cuotas de \$100.000 cada una (pesos cien mil).

VI. 3 - **BENEFICIO ESPECIAL:** La Facultad se compromete a otorgar becas parciales (**20% de descuento**) a **todos los socios de la AFFUN** que acrediten tal condición al momento de inscribirse; es decir que cada cuota quedará en \$80.000 (pesos ochenta mil). Cada cuota se deberá abonar dentro de los primeros diez días corridos de cada mes. En el caso en que sea abonado fuera de dicho plazo el valor de la misma será incrementado por mora. El descuento no aplica al valor de la matrícula. --

VII.- **DESTINATARIOS:** profesionales con título de grado de las carreras de Abogacía, y estudiantes avanzados. -----

VIII.- **MODALIDAD DE CURSADO:** Virtual. -----

IX.- **TITULO OTORGADO:** Diplomado en Práctica Profesional del Sistema Penal Acusatorio, para quien asista a 6 de los 7 módulos y apruebe trabajo final integrador. -----

X.- **AVAL INSTITUCIONAL:** AFFUN otorga su aval Institucional y apoya la presente diplomatura, autorizando expresamente a la Facultad para incorporar su logo en las gráficas publicitarias y de difusión. -----



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA



XI.- DIFUSIÓN: AFFUN se obliga a difundir el inicio de la presente Diplomatura y el correspondiente beneficio arancelario para sus matriculados vía mailing, página web y redes sociales. -----

XI.- VIGENCIA: El presente acuerdo se suscribe con una vigencia concordante con la duración de la 1° Cohorte de la presente Diplomatura.

En prueba de conformidad y a sus efectos, se firmarán tres ejemplares de un mismo tenor a los 26 días del mes de febrero de 2026.

TORANZOS
Ricardo
Rafael

Firmado digitalmente
por TORANZOS
Ricardo Rafael
Fecha: 2026.02.27
11:40:38 -0300

Dr. Ricardo Toranzos
Presidente

Mgter. Nora Metz
Decana